



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N°. 034 /2017-MPL.

Lambayeque, 16 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 026/2017-MPL-SR de fecha 06 de marzo de 2017, la señora regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, solicitó se le remita un informe detallado sobre el estado de las casonas que forman parte de nuestro Patrimonio Monumental del Centro Histórico de nuestra ciudad, que se encuentran en mal estado; asimismo, informe el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre sobre las medidas preventivas realizadas con respecto al peligro de las fachadas que podrían ocasionar un accidente y el deterioro de nuestro patrimonio cultural; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con la ausencia de la regidora Augusta Ercilia Sorogastúa Damián y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD:**

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de información efectuada mediante Oficio N° 026/2017-MPL-SR de fecha 06 de marzo de 2017, por la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, a través del cual solicitó se le remita un informe detallado sobre el estado de las casonas que forman parte de nuestro Patrimonio Monumental del Centro Histórico de nuestra ciudad, que se encuentran en mal estado; asimismo, informe el Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre sobre las medidas preventivas realizadas

RECIBIDO 22 MAR 2017



PAG. N° .02

A. C. N° 034 /2017-MPL

con respecto al peligro de las fachadas que podrían ocasionar un accidente y el deterioro de nuestro patrimonio cultural; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Vesiosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcalde
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos
Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emy.

RECIBIDO 22 MAR 2017